



Estrategia de Participación 2024

Consejo Territorial de Planeación Distrital

Índice

1. Introducción	2
Marco normativo del CTPD:	2
2. Objetivos	4
2.1 Objetivo general	4
2.2 Objetivos específicos	4
3. Alcance de la estrategia	5
4. Pilares del modelo colaborativo	6
5. Fases y cronograma de la estrategia	8
6. Identificación y caracterización de actores	10
7. Enfoques de las políticas públicas	10
8. Plan de pedagogía y comunicaciones	10
9. Convocatoria	18
10. Productos de participación esperados	19
11. Devolución y rendición de cuentas esperada	19

Estrategia de Participación 2024 con el Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD

1. Introducción

Para desarrollar la presente estrategia debemos tener claridad de la definición, funciones misionales, conformación y estructura del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD).

La **definición** del **CTPD** está señalada en el artículo 10 del Acuerdo 878 de 2023, como la instancia de planeación participativa de Bogotá D.C., en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de una manera inclusiva y accesible.

Las funciones misionales del CTPD están enunciadas en el artículo 14 del Acuerdo 878 de 2023:

- a) Analizar y discutir el Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo (PDD).
- b) Analizar y discutir el Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- c) Promover, divulgar y garantizar la representación ciudadana en las instancias y espacios participativos.
- d) Conceptuar sobre el Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo elaborado por el Alcalde (sa) Mayor.

El **CTPD** estará **conformado** mínimo por 140 personas representantes y delegados de gremios económicos, sectores sociales, educativos, salud, ambiental, cultural, deportivo, comunitario y vecinal, representantes de las JAL, de los CPL y por organizaciones, agremiaciones consejos distritales y por los nuevos sectores que surjan en desarrollo de la ciudad. (artículo 12 del Acuerdo 878 de 2023).

La **estructura** del **CTPD** está definida en el artículo 25 del Decreto 580 de 2023 y será la siguiente:

- Una Plenaria que es el órgano máximo de discusión y decisión.
- Una Mesa Directiva elegida en la Plenaria.
- Comisiones permanentes.
- Comisiones accidentales que la plenaria apruebe.
- Comité de convivencia.

Marco normativo del CTPD:

- El Artículo 340 de la Constitución Nacional de 1991 señala que *habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.*
- La Ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

El Literal G. del artículo 3 *ibidem* prevé: “Principios generales. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: (...) g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley”.

Asimismo, dicha Ley define, en su artículo 33, a los Consejos Territoriales como instancias de planeación en las entidades territoriales, indicando, adicionalmente, en el artículo 34 que “(...) estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso (...)”.

- El Parágrafo 1 del artículo 17 del Acuerdo Distrital 878 de 2023 señala que “la Secretaría Distrital de Planeación designará una Secretaría Técnica que se encargará de custodiar los documentos que elabore el CTPD y se encargará de la elaboración de las actas oficiales de la Plenaria y la Mesa Directiva.

El artículo 19 del Acuerdo 878 de 2023 dispuso que “la Secretaría Distrital de Planeación brindará al Consejo el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su correcto y oportuno funcionamiento, garantizando los medios virtuales, así como los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones sin que esto implique remuneración o reconocimiento de honorarios a sus miembros.”.

- El Numeral 3 del artículo 24 de la Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”, dispone que el Consejo Territorial de Planeación es una instancia de consulta para la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial, quien debe rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta días siguientes a la revisión del proyecto de acto administrativo por parte de las autoridades ambientales y metropolitanas.

El Numeral 4 del artículo 24 determina que “Durante el período de revisión del plan por la Corporación Autónoma Regional, o la autoridad ambiental correspondiente, la Junta Metropolitana y el Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal o distrital solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales y realizará convocatorias públicas para la discusión del plan, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan. Igualmente pondrán en marcha los mecanismos de participación comunal previstos en el Artículo 22 de esta Ley”.

El artículo 25 dispone la “Aprobación de los planes de ordenamiento. El proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional de que trata el artículo precedente, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación”.

- El Decreto Distrital 580 de 2023 *"Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 "Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones."*, desarrolló y aterrizó las ideas generales para el correcto funcionamiento del CTPD.

Ahora bien, después de esta claridad es preciso indicar que la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) debe designar una Secretaría Técnica conformada por un equipo de profesionales que se encargará de prestar el apoyo metodológico, técnico, administrativo y logístico que sea indispensable para su correcto y oportuno funcionamiento de la instancia de participación. La SDP garantizará los medios virtuales, así como los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones sin que esto implique remuneración o reconocimiento de honorarios a sus miembros y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Igualmente, deberá custodiar los documentos que elabore el CTPD y se encargará de la elaboración de las actas de la Plenaria y la Mesa Directiva, con la aprobación de la Secretaría General.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Apoyar técnica, logística, administrativa, conceptual y metodológicamente al CTPD para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción 2024 y para el fortalecimiento de esta importante instancia de participación de la ciudad.

2.2 Objetivos específicos

- Apoyar la conformación e instalación del CTPD, la actualización del reglamento interno del CTPD y la gestión para suplir las vacancias que vayan resultando.
- Acompañar el proceso de emisión del concepto frente al PDD.
- Apoyar la ejecución de la página web del CTPD.

3. Alcance de la estrategia

Tabla 1. Alcances de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES <i>(Protocolo de participación SDP e-in-002)</i>		
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	<p>Compartir piezas de convocatoria a los espacios de participación de los instrumentos de planeación.</p> <p>Atender los Derechos de petición.</p> <p>Gestionar el correo electrónico de la instancia.</p> <p>Atención presencial de los y las integrantes del Consejo.</p> <p>Realizar las convocatorias a los espacios tanto de plenaria, mesa directiva, como de las comisiones.</p>
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	<p>Acompañar al CTPD en las discusiones que realicen sobre los instrumentos de planeación como el PDD y el POT.</p> <p>Realizar las actas de las discusiones del CTPD.</p>
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	<p>Apoyar la consolidación de los aportes tanto del CTPD como de la ciudadanía en el proceso de construcción del concepto frente al anteproyecto del PDD y de otros instrumentos de planeación (cuando aplique).</p> <p>Curso de pedagogía Caminándole al Plan Distrital de Desarrollo: Preparación formativa de los consejeros y consejeras del CTPD, en alianza con el IDPAC.</p>
Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	<p>Acompañar la expedición del concepto del CTPD frente al anteproyecto del PDD.</p> <p>Apoyar la realización de las actividades a desarrollar por cada comisión previstas en su plan de acción.</p>
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	<p>Apoyar la respuesta o devolución de la Administración Distrital, al concepto que emita el CTPD frente al PDD.</p>

4. Pilares del modelo colaborativo

El modelo colaborativo de participación ciudadana está fundamentado en cuatro (4) pilares: pilares transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas. Estos permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación

pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

Serán integrados dentro de la estrategia de participación, a partir de la siguiente descripción.

Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores. - Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. - Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. - Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. - Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. - Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso. 	<p>Apoyar las plenarios del CTPD y las reuniones de la comisión redactora del concepto frente al PDD.</p> <p>Compartir la información requerida por el CTPD sobre los instrumentos de planeación, para emitir conceptos o recomendaciones.</p> <p>Actualización y apoyo en el manejo de la página web del CTPD, con información normativa, de actualidad, etc.</p>
Participación	<ul style="list-style-type: none"> - Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación. - Plataformas en línea para peticiones, propuestas, observaciones sobre proyectos normativos – portales de gobierno abierto. - Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa. 	<p>Acompañar los espacios de discusión y recolección de aportes ciudadanos como propuestas al PDD para nutrir el concepto que debe entregar el CTPD.</p> <p>Apoyar la realización de todos los eventos priorizados en el plan de acción 2024 del CTPD.</p> <p>Orientación para el uso del chatbot distrital Chatico, para la recepción de propuestas del Plan Distrital de Desarrollo.</p> <p>Apoyo en la gestión de vacaciones para la conformación del CPTD, de</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo a los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación. 	<p>acuerdo a la normatividad, para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.</p>
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones permanentes de diálogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación. - La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. - Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. - Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. 	<p>Acompañar y gestionar todo el despliegue logístico para el proceso de rendición de cuentas del CTPD.</p> <p>Apoyar la actividad de la administración para que el CTPD reciba la respuesta al concepto emitido frente al PDD</p> <p>Atención oportuna de todas las peticiones recibidas en torno a la gestión del CTPD</p>
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. - Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales. - Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. 	<p>Apoyar la realización de las actividades plasmadas en el plan de acción del CTPD y sus comisiones.</p> <p>Acompañar los espacios de recolección de propuestas de la ciudadanía y la audiencia pública en el marco de la comisión redactora del concepto frente al PDD.</p> <p>Gestión y acompañamiento de la OPDC al Curso de pedagogía Caminándole al Plan Distrital de Desarrollo: Preparación formativa de los consejeros y consejeras del CTPD, en alianza con el IDPAC.</p>

5. Fases y cronograma de la estrategia

Tabla Cronograma de la estrategia de participación

Fase	Etapa	Actividades	Fechas
Conformación e instalación del CTPD	Articulación interinstitucional.	- Reuniones con sectores de la Administración Distrital para lograr su apoyo a fin de conformar las curules del CTPD que deben ser designados por el Alcalde Mayor	Enero a Febrero de 2024
	Instalación	Realizar la gestión para lograr la instalación del CTPD y entrega del PDD	27 y 28 de febrero de 2024
	Funcionamiento del CTPD	Apoyar la elección de la mesa directiva, coordinadores de comisiones y actualización del reglamento interno.	Febrero de 2024
Emisión del concepto del PDD	Reuniones de la comisión redactora del concepto	Acompañamiento a la consolidación para la emisión del concepto frente al PDD	Marzo de 2024
	Entrega oficial del concepto	Apoyo para la entrega del concepto al Alcalde Mayor	Abril 1 de 2024
Convenio Interadministrativo	Preparación de la convocatoria	- Formulación técnica y jurídica del convenio; definición de las condiciones técnicas. - Elaboración del anexo técnico para la estructuración del convenio.	Enero de 2024
	Convocatoria pública	- Invitación a las universidades. - Revisión jurídica y técnica de los requisitos y Evaluación de los oferentes.	Enero y febrero de 2024
	Implementación	- Adjudicación del convenio - Puesta en marcha del convenio para prestar apoyo conceptual, metodológico al CTPD para la emisión del concepto del PDD.	Marzo de 2024
Relación administrativa con el CTPD	Apoyo para eventos	- Guiar la ejecución del contrato de Bolsa Logística para las actividades y eventos programados en el 2024, por cada una de las comisiones. - Apoyar la realización de los eventos previstos en el plan de acción CTPD 2024	Enero a diciembre de 2024
Suplir las Vacancias	Apoyo secretarial	- Realizar la gestión para suplir las vacancias que surjan	-Enero a diciembre de 2024

		- Apoyar la funcionalidad de la página web del CTPD.	-Enero a diciembre de 2024
		- Socializar con la plenaria todas las piezas informativas de los diferentes espacios de participación para los instrumentos de planeación manejados por la SDP.	-Enero a diciembre de 2024

6. Identificación y caracterización de actores

Con la entrada en vigencia del Acuerdo 878 de 2023 se amplió el número de miembros del CTPD así como de los sectores que lo conforman como son el Sector gremios económicos, Sector educativo, Sector salud, Sector ambiental y animalista, Sector cultural, Sector deportivo y Sector comunitario y vecinal. Y Por organizaciones de mujeres, organizaciones de la niñez, organizaciones de jóvenes, organizaciones del adulto mayor, organizaciones LGBTIQ+, organizaciones de personas con discapacidad, Organizaciones de personas cuidadoras, Organizaciones en defensa de los derechos de las víctimas, Organizaciones religiosas.

Tabla 3. Actores involucrados

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	La Alcaldía Mayor de Bogotá y sus Secretarías Distritales, además del IDPAC
Privados	Miembros del CTPD
Comunitarios	Miembros del CTPD
Formadores de Opinión	No aplica
Individuales	No aplica

7. Enfoques de las políticas públicas

En el 2023, en línea con el enfoque de género, el CTPD suscribió el pacto por la paridad para garantizar la participación igualitaria de hombres y mujeres al interior de la instancia, con el apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer a fin de promover un consejo diverso e igualitario, para el 2024 debemos esperar el seguimiento para el cumplimiento del pacto, sin embargo en la conformación actual del CTPD tenemos una representación mayor de las mujeres que de los hombres pues de 131 miembros 69 son mujeres y 62 son hombres.

La comisión poblacional en el 2023 llevó a cabo el coloquio para revisar las políticas públicas poblacionales en Bogotá D.C., su impacto con la administración y el balance general, se espera para este 2024 realizar el coloquio y continuar con estos espacios.

8. Plan de pedagogía y comunicaciones

La Pedagogía y Transparencia para la Participación es uno de los pilares del modelo colaborativo en la SDP. Por lo tanto, se incorporó dentro de la estrategia, el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), la máxima instancia de planeación participativa en Bogotá, con el propósito de visibilizar el quehacer de este importante órgano y posicionarlo a nivel distrital y nacional a través de la generación de contenidos pedagógicos escritos, gráficos y audiovisuales previamente definidos y su publicación en medios de impacto, para de esta manera garantizar un mayor alcance de su gestión en los diferentes públicos objetivos y la ciudadanía en general.

8.1 Fundamentos estratégicos generales

Para cada espacio de participación o producto de difusión del CTPD se debe:

- Definir el objetivo y/o meta.
- Definir el público objetivo.
- Analizar el público objetivo: necesidades, preferencias, temas de interés, comportamientos, consumo de contenidos, uso de redes sociales, los canales de comunicación más efectivos para alcanzarlos, entre otros.
- Proyectar mensajes clave con sentido pedagógico.
- Determinar los canales más efectivos para comunicar el mensaje, ya sean medios digitales, impresos, eventos en vivo, de difusión idóneos para efectos de la difusión.
- Con la información anterior, construir un documento técnico con un cronograma detallado para la debida ejecución de la estrategia.

8.2 Modelos para la difusión

Existen tres modelos para la difusión definidos en los fundamentos de la Estrategia de Pedagogía y Transparencia de la OPDC.

- **Informativo:** transferencia de un asunto de relevancia para la comunidad a partir de una información concreta.
- **Consultivo:** nivel de relación comunicativa, en la cual los destinatarios (personas, ámbitos, instituciones), pasan a ocupar el rol de participantes emitiendo sus opiniones sobre los asuntos propuestos.
- **Decisivo:** los destinatarios desempeñan un rol concluyente e incidente respecto de los objetivos y temas de los que trata un proceso participativo, a partir de una acción (aporte) concreto de manera individual o colectiva.

8.3 Consideraciones para la difusión

La difusión desde Pedagogía y Transparencia se enfoca en tres componentes complementarios que sirven para incrementar el alcance de la difusión. Al construir la etapa de divulgación de los espacios de participación o productos, se debe considerar la pertinencia de uno o más componentes en cada caso.

8.3.1 Componente digital

Actualmente, existen diversas plataformas digitales, por lo tanto, los objetivos específicos de cada una de ellas varían de acuerdo con la necesidad de los usuarios. Esto, además de ser una oportunidad, representa un reto para el diseño de las estrategias de difusión de pedagogía y transparencia.

En cuanto a las plataformas sociales, también conocidas como “redes sociales” son las más usadas por millones de personas y cada una de ellas tiene su propio objetivo, lenguaje, algoritmo e intención. Por lo que, es importante planificar qué contenidos publicar en cada plataforma, para de esta manera generar un mayor alcance y llegar al público o la audiencia deseada.

Considerando que cada red social tiene identidad propia y se debe entender esto para poder saber qué tipo de contenido se va a publicar y compartir en cada una de ellas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Facebook: El tono adecuado debe ser llevado hacia lo emocional, emotivo.

Se debe hablar buscando encontrar esa emoción que puede generar la información que se pretende transmitir. Se puede llevar a cabo a través de un “llamado a la acción”, ya sea llevando tráfico a un sitio web, con un comentario, una interacción o incentivando a compartir.

Los contenidos que mayor interacción y alcance generan son los en vivo y los videos.

Instagram: El tono debe ser informal, creativo y atractivo para generar confianza.

Se debe generar una correlación entre imagen/texto y receptor y hacer uso de emojis. Esta red es más personal, esto significa que es importante crear una interacción mucho más personalizada en el contenido (por medio de historias, encuestas, preguntas...) y hacer partícipe a la comunidad digital de lo que se hace.

Twitter: Esta red maneja 2 tonos. Los usuarios utilizan un tono informal, pues esta red permite expresarse libremente, pero para las empresas es de tipo formal, pues, generalmente, están informando u opinando y se procura cuidar la imagen y reputación.

Se recomienda que las publicaciones cuenten con contenido multimedia y un “llamado a la acción” con un producto, artículo, imagen o video.

8.3.2 Componente poblacional

Definir correctamente la audiencia a la que deseamos llegar es crucial para el éxito de la difusión. Esta caracterización de la audiencia debe considerar todos los aspectos relevantes para que el diseño y contenido de los productos sean acordes y precisos. El contenido de los productos debe responder a uno de los modelos de la difusión: informativo, consultivo o decisivo.

8.3.3 Componente estratégico

A la par de las audiencias a las que se desea llegar con el diseño de la estrategia de pedagogía y transparencia, es necesario considerar el apoyo de otros sectores, empresas o entidades que pueden formar parte de los alcances estratégicos tanto para la difusión como para apoyar a maximizar el alcance de los productos hacia audiencias conexas a la principal.

En el caso específico del CTPD, desde la Secretaría Distrital de Planeación, se proporcionará la guía estratégica para generar sinergias con entidades del Distrito con el ánimo de garantizar una mayor participación y difusión de información relacionada con la instancia entre de los distintos sectores como : gremios económicos, sectores sociales, educativo, salud, ambiental, deportivo, cultural, comunitario y vecinal, organizaciones sociales que apoyan labores con la niñez, los jóvenes, personas mayores, mujeres, población LGBTIQ, población en situación de discapacidad, organizaciones de víctimas, religiosas, de propiedad horizontal, organizaciones de biciusuarios y movilidad alternativa, medios alternativos, población indígena, comunidades afrodescendientes, pueblo Rrom - Gitano, Juntas Administradoras Locales, los Consejos de Planeación Local y las diferentes instancias de participación como Comités Distritales, Mesas Distritales, Consejos Consultivos y Consejos Distritales.

De igual manera, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la SDP establecerá el despliegue de acciones para garantizar en cada espacio de participación, taller, producto, audiencia, entre otros, la debida convocatoria, organización, coordinación, logística y gestión de las comunicaciones externas, haciendo énfasis en la elaboración y difusión de contenidos pedagógicos sobre el CTPD dirigidos a los públicos objetivos y a la ciudadanía en general.

Tabla 4. Relación de actividades con estrategia de pedagogía

Actividad	Fecha	Requerimientos de pedagogía
Instalación del Consejo Territorial de Planeación Distrital(CTPD)	27-02-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza convocatoria para difusión por mailing - Diseño de pieza tipo Banner para el formato de pre-inscripción del evento. - Diseño de pieza de invitación por RRSS. - Gestión de difusión por canales digitales. - Diseño de piezas para look del evento y cortinillas para streaming. - Cubrimiento del evento a través publicación de contenidos en las RRSS del CTPD y de la entidad. - Publicación de contenidos en la página web del CTPD. - Insumos para la realización del boletín de prensa de la OAC - SDP.
Entrega del proyecto de PDD al CTPD	28-02-2024	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza convocatoria para difusión por mailing.

		<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza tipo Banner para la pre - inscripción del evento. - Diseño de piezas para look del evento y cortinillas para streaming. - Cubrimiento del espacio de tipo presencial con registro fotográfico para publicación en RRSS del CTPD y de la entidad. - Publicación de contenidos en la página web del CTPD. - Insumos para la realización del boletín de prensa de la OAC - SDP.
<p>Entrega del concepto del proyecto de PDD emitido por el CTPD a la Administración Distrital.</p>	<p>01/04/2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza convocatoria para difusión por mailing. - Diseño de pieza tipo Banner para la pre - inscripción del evento. - Diseño de piezas para look del evento y cortinillas para streaming. - Cubrimiento del espacio de tipo presencial con registro fotográfico para publicación en RRSS del CTPD y de la entidad. - Publicación de contenidos en la página web del CTPD. - Insumos para la realización del boletín de prensa de la OAC - SDP.

<p>Respuesta de la Administración Distrital al concepto del proyecto del PDD emitido por el CTPD.</p>	<p>22/04/2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de pieza convocatoria para difusión por mailing. - Diseño de pieza tipo Banner para la pre - inscripción del evento. - Diseño de piezas para look del evento y cortinillas para streaming. - Cubrimiento del espacio de tipo presencial con registro fotográfico para publicación en RRSS del CTPD y de la entidad. - Publicación de contenidos en la página web del CTPD. - Insumos para la realización del boletín de prensa de la OAC - SDP.
<p>Página web CTPD</p>		<p>Se sugiere realizar publicaciones de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Eventos con información noticiosa y registro fotográfico. ● Contenido multimedia sobre gestión, eventos, entrevistas, logros de la instancia, etc. ● Convocatorias sobre actividades, eventos, talleres, audiencias de la instancia. ● Actas de las sesiones de plenaria y de cada una de las comisiones.. ● Actualización permanente de la conformación del CTPD 2024-2027. ● Documentos normativos y de interés general.

8.4 Construcción de la narrativa

La narrativa del Consejo Territorial de Planeación Distrital consiste en contar adecuadamente y de manera pedagógica qué es la instancia, cuál es su razón de ser, cuales son sus funciones, su gestión y por qué es tan importante en la planeación participativa de la ciudad. De tal manera que los valores, objetivos, actividades y comunicaciones externas e internas que definen al CTPD se transmitan a través de textos.

Dado que en el CTPD converge la más amplia, diversa, y variada representación de la sociedad civil en la ciudad, en la narrativa siempre debe primar el uso de lenguaje incluyente para el uso de palabras en femenino, masculino y neutro. De manera consecuente, es necesario fijar los pilares de la narrativa de la difusión en los logros que el espacio de participación o producto permite para el avance en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía.

Igualmente, el lenguaje de la narrativa debe ser de fácil comprensión para el lector. Por esta razón, las narrativas estarán ajustadas a cada uno de los públicos objetivos. Así mismo, se buscará que el lenguaje utilizado permita la comprensión por parte de la ciudadanía en general, en aras de lograr su comprensión de este proceso, con miras a motivar su participación activa e incidente.

Para elaborar una narrativa del CTPD eficaz, es esencial tener un conocimiento profundo de:

- **El público objetivo:** Teniendo en cuenta que en el CTPD converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad.
- **Los valores de la instancia:** Los valores asociados a la instancia son la responsabilidad social y la transparencia, por tanto, la narrativa debe alinearse con estos mismos.
- **Crear historias convincentes:** sobre su gestión, el impacto que han tenido en la toma de decisiones, la incidencia en la formulación y evaluación de metas del PDD y el POT, así como reflejar la importancia de representar a la sociedad civil en procesos de participación y presupuesto participativo y sobre las acciones puntuales que se ejecutan en pro del bienestar de la ciudadanía.
- **Mostrar testimonios de la ciudadanía:** Generar historias cortas sobre testimonios de ciudadanas y ciudadanos sobre lo que se ha logrado a través de la gestión del CTPD. Esto genera credibilidad y puede reforzar la confianza de la ciudadanía en la instancia.
- **Coherencia en los diferentes canales:** Ya sea en la página web, en el micrositio, en las redes sociales y en el correo electrónico, el mensaje y el tono deben estar alineados con la narrativa de la instancia.
- **Evolución de la narrativa:** A medida que las necesidades y preferencias del público objetivo cambian, es necesario adaptar la narrativa, esto permitirá seguir siendo relevante y continuar construyendo una relación sólida con su audiencia.

***Nota:** Elaborar una narrativa es un proceso continuo. Por lo tanto, se recomienda revisar, evaluar y perfeccionar las estrategias de narración para garantizar una conexión efectiva con los diferentes públicos objetivos.

Esas narrativas deben implementarse en productos como:

- **Piezas gráficas** (Convocatorias, infografías, eventos, cifras y datos relevantes, look de los eventos, cortinillas para streaming)
- **Productos audiovisuales** (vídeos con libretos previamente planificados con una duración de máximo un minuto)
- **Publicaciones en la página web:** Publicar contenidos de interés (Eventos, actas, actualización de la conformación del CTPD, contenidos multimedia, etc, teniendo en cuenta el público objetivo y siguiendo la misma narrativa en todos los canales.

- **Publicaciones en redes sociales:** Construir los contenidos estratégicamente según la red social y el público objetivo que se desea alcanzar. (Reels, streaming, carrusel, entrevistas, trinos informativos, encuestas, historias creativas)



Ilustración 1 y 2: Pieza gráfica formato mailing y redes sociales.
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

9. Convocatoria

En la estrategia siempre se envían los correos de convocatorias para los espacios propios del CTPD, a través de los cuales se reúne la plenaria, mesas directivas y comisiones logrando la oportuna discusión y terminación de los órdenes del día propuestos.

Tabla 4. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria (ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc)
Correos electrónicos de invitación	Sí	Recibir las solicitudes de convocatorias de la plenaria y de las comisiones y efectuar el agendamiento y creación de enlaces para llevarse a cabo
Volanteo, afiches y perifoneo	No	
Vídeos - cápsulas	No	
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	No	
Llamadas telefónicas	No	
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	No	

10. Productos de participación esperados

- Curso de pedagogía Caminándole al Plan Distrital de Desarrollo: Preparación formativa de los consejeros y consejeras del CTPD, en alianza con el IDPAC.
- Entrega del concepto que emite el CTPD frente al proyecto del PDD entregado por el Alcalde Mayor.
- Desarrollo de las actividades plasmadas en el plan de acción del 2024 y la satisfacción no solo de los miembros del CTPD sino de cada sector, agremiación y organización que representan.

11. Devolución y rendición de cuentas esperada

Se apoyará la rendición de cuentas de cada comisión así como del CTPD la cual recogerá la gestión ejecutada por las 5 comisiones en lo corrido del 2024.

Créditos

Carlos Fernando Galán

Alcalde Mayor de Bogotá

Miguel Silva Moyano

Secretario Distrital de Planeación

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Michael Cruz Roa

Coordinador Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Humberto Díaz

Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP.

Ana María Ulloa Camacho

Equipo de Pedagogía y Transparencia para la Participación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ